

5. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigna la suma de 19.000 dólares para cada año del bienio 1980-1981 con cargo a la renta acumulada por el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones Unidas que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

105a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1981

B

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS PARA EL BIENIO 1980-1981

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1980-1981:

1. Se aumente el presupuesto de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros aprobado por su resolución 35/226 B de 17 de diciembre de 1980 en un monto de 8.480.900 dólares de los Estados Unidos, según se indica a continuación:

	<i>Crédito consignado por la resolución 35/226 B</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
<i>Sección (ingresos)</i>			
		<i>(Dólares EE. UU.)</i>	
TÍTULO I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	193 897 500	216 400	194 113 900
TOTAL DEL TÍTULO I	193 897 500	216 400	194 113 900
TÍTULO II. Otros ingresos			
2. Ingresos generales	29 073 400	2 578 400	31 651 800
3. Actividades que producen ingresos	15 362 200	5 686 100	21 048 300
TOTAL DEL TÍTULO II	44 435 600	8 264 500	52 700 100
TOTAL GENERAL	238 333 100	8 480 900	246 814 000

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de 15 de diciembre de 1955 de la Asamblea General;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, no previstos en la consignación de créditos, se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

105a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1981

36/235. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983

La Asamblea General

I

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Toma nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las actividades del Servicio de Gestión Administrativa⁵⁹;

2. Hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en ese informe;

⁵⁹ Ibid., Suplemento No. 7A (A/36/7/Add.1 a 21), documento A/36/7/Add.3.

II

PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE LAS NACIONES UNIDAS

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el examen y evaluación del programa de enseñanza de idiomas de las Naciones Unidas⁶⁰ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶¹,

1. Aprueba las recomendaciones hechas por el Secretario General en los incisos a) a c) del párrafo 46 de su informe;

⁶⁰ A/C.5/36/2.

⁶¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/36/7/Add.1 a 21), documento A/36/7/Add.2.

2. *Hace suya* la observación que figura en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Pide* al Secretario General que haga un examen a fin de estudiar las posibles limitaciones cuantitativas del número de idiomas oficiales que se pueden aprender gratuitamente y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones;

III

UTILIZACIÓN DE EXPERTOS Y CONSULTORES EN EL CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

Pide al Secretario General que presente, en el futuro, para que sea examinada juntamente con el presupuesto por programas del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, información completa sobre los expertos y consultores empleados por el Centro y cuyos servicios se financian con el presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios;

IV

MEDIDAS DE SEGURIDAD INTERORGANIZACIONALES

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre medidas de seguridad interorganizacionales⁶² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶³,

1. *Autoriza* al Secretario General a que contraiga obligaciones por una suma que no exceda de 300.000 dólares en un bienio determinado, con cargo a la sección 28D del presupuesto por programas de las Naciones Unidas, inicialmente con arreglo a la resolución de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios, y a que solicite a las demás organizaciones el reembolso de los gastos de conformidad con la fórmula convenida de participación en los gastos, según se indica en su informe;

2. *Autoriza asimismo* al Secretario General, en caso de que sea necesario contraer obligaciones por más de 300.000 dólares en un bienio determinado, a que así lo haga con el acuerdo previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General acerca de todos los gastos de esa naturaleza relacionados con cuestiones de seguridad y acerca de los reembolsos conexos, en el contexto de sus informes sobre la ejecución del presupuesto por programas;

V

VIAJES EN PRIMERA CLASE EN LAS NACIONES UNIDAS

Toma nota del informe del Secretario General sobre los viajes en primera clase en las Naciones Unidas⁶⁴;

⁶² A/C.5/36/24.

⁶³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/36/7/Add.1 a 21), documento A/36/7/Add.6.*

⁶⁴ A/C.5/36/16.

VI

PROGRAMA PARA CAPACITAR A TRADUCTORES/REDACTORES DE ACTAS DEL INGLÉS Y EL FRANCÉS EN LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AFRICA

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁶⁵,

Decide que se lleve a cabo el cuarto programa para capacitar a traductores/redactores de actas del inglés y el francés en la Comisión Económica para África, el cual se financiará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 1982-1983;

VII

CENTRO INTERNACIONAL DE CÁLCULOS ELECTRÓNICOS

Aprueba el proyecto de presupuesto del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para el año 1982⁶⁶;

VIII

CLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS Y PROMOCIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE CARRERA DEL PERSONAL DE IDIOMAS

Toma nota del informe del Secretario General sobre la clasificación de los puestos y la promoción de las perspectivas de carrera del personal de idiomas⁶⁷;

IX

LOCALES DE LAS NACIONES UNIDAS EN NAIROBI

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los locales de las Naciones Unidas en Nairobi⁶⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶⁹,

1. *Aprueba* el proyecto de construcción revisado de Nairobi;

2. *Pide* al Secretario General que, lo antes posible, informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca de los resultados de las licitaciones y que formule recomendaciones basadas en dichos resultados;

3. *Autoriza* al Secretario General que, con la aprobación previa de la Comisión Consultiva, contraiga obligaciones en exceso de los créditos consignados, con la condición de que el costo total del proyecto en dólares de los Estados Unidos no supere el equivalente en dólares de la suma de 254.944.000 chelines kenianos en el momento en que la Asamblea General fijó esa suma como límite para el costo del proyecto, y que refleje las obligaciones que contraiga, en caso de haberlas, en el informe sobre la ejecución del presupuesto que se presentará a la Asamblea en su trigésimo séptimo período de sesiones;

⁶⁵ A/C.5/36/17 y Corr.1.

⁶⁶ Véase A/C.5/36/44, secc. I.

⁶⁷ A/C.5/36/4.

⁶⁸ A/C.5/36/57.

⁶⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/36/7/Add.1 a 21), documento A/36/7/Add.14, párrs. 2 a 12.*

X

SERVICIOS COMUNES EN EL CENTRO DE LAS
NACIONES UNIDAS EN NAIROBI

Toma nota del informe del Secretario General relativo a los servicios comunes en el Centro de las Naciones Unidas en Nairobi⁷⁰ y de los comentarios y observaciones al respecto que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷¹;

XI

APLICACIÓN DE LA ESCALA DE SUELDOS REVISADA AL
PERSONAL DEL CUADRO DE SERVICIOS GENERALES EN
GINEBRA

1. *Pide* al Secretario General que reconsidere su intención de conceder un aumento de sueldos del 3% con efecto a partir del 1° de marzo de 1981 al personal del cuadro de servicios generales en Ginebra al que se aplicaba en su momento la escala anterior a 1978, habida cuenta de las opiniones expresadas en la Quinta Comisión;

2. *Decide* no aprobar los gastos conexos para 1981, 1982 y 1983;

XII

LOCALES PARA OFICINAS EN LA SEDE

Toma nota del informe provisional del Secretario General sobre los locales para oficinas en la Sede⁷²;

XIII

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DEL ALTO
COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
REFUGIADOS

Pide al Secretario General, que, en cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, complete el examen conjunto de la financiación de los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con miras a establecer una base adecuada para la financiación de esos gastos, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones;

XIV

CONVOCACIÓN DE UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE POBLACIÓN EN 1984

Toma nota del informe del Secretario General sobre la convocatoria de una conferencia internacional de población en 1984⁷³ y del informe oral conexo de la

⁷⁰ A/C.5/36/39.

⁷¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/36/7/Add.1 a 21), documento A/36/7/Add.14, párrs. 13 a 19.

⁷² A/C.5/36/63.

⁷³ A/C.5/36/33/Add.1.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷⁴;

XV

SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROFESORES
DE IDIOMAS EN LA SEDE

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación contractual de los profesores de idiomas en la Sede⁷⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷⁶,

1. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

2. *Pide* a la Comisión de Administración Pública Internacional y al Secretario General que estudien esta cuestión e informen al respecto a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones;

XVI

CREACIÓN DE UNA GUARDERÍA INFANTIL EN LA SEDE

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la creación de una guardería infantil en la Sede⁷⁷ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷⁸;

2. *Hace suyas* las recomendaciones de la Comisión Consultiva tal como figuran en su informe;

XVII

PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL ACREDITADO DE LAS MISIO-
NES PERMANENTES ANTE LA SEDE EN EL PROGRAMA DE
ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE LAS NACIONES UNIDAS

Tomando nota de la nota de la Secretaría⁷⁹ y del informe oral conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸⁰,

1. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para que el personal acreditado de las misiones permanentes pueda participar a título gratuito en el programa de enseñanza de idiomas de la Sede, a partir del 1° de enero de 1982, con arreglo a las condiciones que se enuncian en la opción a) de la nota de la Secretaría;

2. *Pide además* al Secretario General que haga los ajustes pertinentes en la sección 2 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas y que informe sobre la aplicación de esta sección de la presente resolución a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones;

⁷⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Quinta Comisión, 76a. sesión, párr. 72.

⁷⁵ A/C.5/36/67.

⁷⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/36/7/Add.1 a 21), documento A/36/7/Add.18.

⁷⁷ A/C.5/36/73.

⁷⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/36/7/Add.1 a 21), documento A/36/7/Add.19.

⁷⁹ A/C.5/36/109.

⁸⁰ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Quinta Comisión, 79a. sesión, párr. 8.

XVIII

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN CONTENIDAS EN LOS PÁRRAFOS 477 A 514 DE SU INFORME SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 21º PERÍODO DE SESIONES

Habiendo examinado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 21º período de sesiones⁸¹,

1. *Decide* no apoyar las recomendaciones contenidas en los párrafos 479, 483, 489 a) y 509 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación;

2. *Decide además* que, respecto del inciso d) del párrafo 501 del informe del Comité, el elemento de programa 9.1 (Derecho del medio ambiente) del subprograma 9 (Ordenación del medio ambiente, incluido el derecho ambiental) se mantendría, con excepción de dos reuniones sobre los ríos internacionales que se suprimirían;

XIX

UTILIZACIÓN DE EXPERTOS Y CONSULTORES EN LAS NACIONES UNIDAS

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas⁸² y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸³;

2. *Pide* al Secretario General que presente un informe actualizado sobre este tema a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones;

XX

FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN, EXAMEN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS

Decide autorizar a la Quinta Comisión a reunirse para que prosiga su examen de la cuestión de la formulación, presentación, examen y aprobación de los presupuestos por programas, en caso que se reanude el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General en 1982.

105a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1981

36/236. Centro Internacional de Viena

La Asamblea General

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el Centro Internacional de Viena⁸⁴, así como de los acuerdos a que se hace referencia en él;

⁸¹ *Ibid.*, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/36/38).

⁸² A/C.5/36/46.

⁸³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/36/7/Add.1 a 21), documento A/36/7/Add.15.

⁸⁴ *Ibid.*, documento A/36/7/Add.1.

2. *Hace suyas* las observaciones e interpretaciones formuladas por la Comisión Consultiva respecto de esos acuerdos;

3. *Tiene en cuenta* las seguridades dadas por el Secretario General acerca de las diversas cuestiones que han sido motivo de preocupación para la Comisión Consultiva, según surge de su informe.

105a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1981

36/237. Creación de una Dependencia de Sistemas de Información en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

La Asamblea General,

Recordando la sección XIII de su resolución 35/217 de 17 de diciembre de 1980, por la que decidió que los sueldos del personal de la dotación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Dependencia de Sistemas de Información se pagaran provisionalmente con cargo al presupuesto ordinario para 1981, y que se presentara a la Asamblea General, en su trigésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la evaluación del Sistema,

Tomando nota del informe de la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información, que contiene una evaluación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Dependencia de Sistemas de Información⁸⁵, del informe del Secretario General⁸⁶ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸⁷, que proporcionan información sobre los progresos logrados por la Dependencia desde el año pasado, y particularmente de la sección en que se expone en líneas generales la función que puede desempeñar la Dependencia de Sistemas de Información en lo que respecta a mantener la compatibilidad y facilitar el intercambio de información sobre el desarrollo entre las comisiones regionales,

Teniendo presente el tamaño limitado tanto de la base de datos como de la comunidad de usuarios del Sistema de Información sobre el Desarrollo, y de la necesidad de mejorar su cobertura y sus servicios,

Considerando que el Sistema de Información sobre el Desarrollo, al proporcionar acceso a los informes y estudios inéditos preparados por o para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y otras dependencias de la Secretaría, estará prestando un servicio necesario y valioso a los Gobiernos de los Estados Miembros y a otros usuarios del Sistema,

Considerando asimismo que la pérdida del Sistema de Información sobre el Desarrollo podía tener un efecto negativo en la cooperación internacional para el desarrollo,

1. *Pide* al Secretario General que mantenga la Dependencia de Sistemas de Información, absorbiendo

⁸⁵ A/C.5/36/7.

⁸⁶ A/C.5/36/6.

⁸⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/36/7/Add.1 a 21), documento A/36/7/Add.7.